

**DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS**
ACC-576230 /DOC-343814 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA SET ENERGY S.A.  
 PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL  
 PRODUCTO ELECTRICO, MEDIDOR DE  
 ENERGÍA ESTÁTICO QUE INDICA./**

**1037**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_**

**SANTIAGO, 21 ABR. 2011**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante la Resolución Exenta N° 1867, de fecha 09.10.2009, esta Superintendencia autorizó a la empresa Set Energy S.A., RUT N° 96.989.210-3, con domicilio en Avda. Edmundo Eluchans N° 699, comuna de Reñaca en Viña del Mar, la comercialización del medidor de energía eléctrica estático (electrónico) contenido en la Tabla I, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que mediante carta 10502011, de fecha 30.03.2011, ingresada a esta Superintendencia con el N° 07893, el Sr. Abdón Ondarza V., Gerente General, en representación de Set Energy S.A., solicita a esta Superintendencia una prórroga de la Resolución Exenta N° 1867, ya citada, considerando el producto eléctrico incluido en la TABLA I.

**TABLA I**

Ítem	Marca / Modelo	Tipo	Nº Certificado
1	Medidor de energía eléctrica activa, Marca Jiangsu Linyang Electronics Co. Ltd./ Modelo DDS71	Estático / (Electrónico) Monofásico Clase 1.	KEMA N°: 2036891-QUA/CAL 03-1958C

**3º** Que para los efectos de la autorización otorgada mediante la Resolución Exenta N° 1867, de fecha 09.10.2009, había adjuntado los antecedentes siguientes:

- 3.1 Antecedentes de la empresa
  - 3.1.1 Razón social, RUT, domicilio en Chile y certificado de vigencia de la sociedad Set Energy S.A.
  - 3.1.2 Nombre, RUT del representante legal y acta de constitución de sociedad, repertorio N° 3257/2002 de fecha 06.06.2002
- 3.2 Individualización del producto, según Tabla I.
- 3.3 Declaraciones de ingreso
  - DI 5020137380 - 5 de fecha 20.04.2006
  - DI 5020146135 - 6 de fecha 13.09.2006
  - DI 5020153786 - 7 de fecha 02.01.2007
  - DI 5020161497 - 7 de fecha 14.05.2007
  - DI 5020168878 - 4 de fecha 27.08.2007
  - DI 5020175459 - 0 de fecha 04.12.2007
  - DI 5020179645 - 5 de fecha 02.03.2008
  - DI 5020186639 - 9 de fecha 18.06.2008
  - DI 5020193099 - 2 de fecha 15.10.2008
  - DI 5020194020 - 3 de fecha 10.11.2008
  - DI 5020200931 - 7 de fecha 18.03.2009
  - DI 5020205011 - 2 de fecha 22.06.2009
  -
- 3.4 Copia de los certificados de los productos y del sistema de gestión de calidad de la fábrica.
  - 3.4.1 Copia del certificado N° 2036891-QUA/CAL 03-1958C, para medidores estáticos de energía monofásicos (electrónicos) Mod. DDS71, fabricado por Jiangsu Linyang Electronics Co. Ltd; emitido por Kema Quality B.V. Arnhem, acreditado por Dutch Accreditation Council RvA, miembro de International Accreditation Forum, INC. (IAF).
  - 3.4.2 Copia de certificado N° 02907Q10468R3L, Quality Management System Certificate GB/T 19001-2000-ISO 9001:2000 Standard, para fábrica Jiangsu Linyang Electronics Co. Ltd., ubicada en el N° 666 Linyang Rd, Economy Development Zone, Qidong, Jiangsu, China Post code: 226200, emitido por el Organismo de Certificación de calidad Jiu Zhou Certification.
- 3.5 Copia de las normas o especificaciones técnicas extranjeras utilizadas para la certificación del producto:
  - 3.5.1 Norma Internacional IEC 62052-11 Electricity metering equipment (AC)- General requirements, test and test conditions – Part 11: Metering equipment.

16

3.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación, en idioma español.

3.6.1 Medidor electrónico monofásico Jiangsu Linyang Electronics Co. Ltd. / DDS71

4º Que para complementar la información que fue entregada según lo indicado en el punto 3º, se acompañan actualizados los siguientes antecedentes:

- 4.1 Copia de actualización de carta de autorización o representación de Jiangsu Linyang Electronics Co. Ltd., a favor de Set Energy S.A., de fecha 23.03.2011.
- 4.2 Copia del Certificado de Vigencia de la Sociedad Representante Set Energy S.A., emitido por el Conservador de Bienes Raíces, de comercio y Archivero Judicial de Viña del Mar, de fecha 30.03.2011.
- 4.3 Copia de actualización de Certificación, Quality Management System Certificate, GB/T 19001-2008/ISO 9001:2008, para Jiangsu Linyang Electronics Co. Ltd, para el diseño, fabricación y venta de medidores, emitido con fecha 21.12.2010, con vigencia hasta el 20.12.2013.
- 4.4 Copia de Actualización de Certificación ISO 14001, Environmental Management System Certificate, GB/T 24001-2004-ISO 14001:2004, para Jiangsu Linyang Electronics Co. Ltd., para el diseño, fabricación y venta de medidores, emitido con fecha 09.11.2008, con vigencia hasta el 08.11.2011.
- 4.5 Copia de Actualización de Certificación ISO 28001, Occupational Health and Safety Management System Certificate, GB/T 28001-2001, para Jiangsu Linyang Electronics Co. Ltd., para el diseño, fabricación y venta de medidores, emitido con fecha 21.12.2010, con vigencia hasta el 20.12.2013.
- 4.6 Copia de Actualización de Certificación de Organismo de Acreditación asociado a IAF, Dutch Accreditation Council RvA, a favor de KEMA Nederland B.V. Calibration & Metering Arnhem, con registro Nº K 006, correspondiente a la empresa que certificó el Medidor Monofásico Estático (electrónico) modelo DDS71, del fabricante Jiangsu Linyang Electronics Co. Ltd., emitido con fecha 30.03.2010, con vigencia hasta el 01.03.2014.

5º Que a la fecha existen autorizados por esta Superintendencia tanto Organismo de Certificación como Laboratorio de Ensayos para la certificación de medidores eléctricos estáticos y que la obligatoriedad de contar con certificado de aprobación para ser comercializados en el país será a partir del 01.11.2011, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2846 de fecha 05.10.2010, emitida por esta Superintendencia.

6º Que tanto los antecedentes de la empresa como las normas utilizadas para la certificación de los productos mencionados en la TABLA I del Considerando 2º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

7º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Set Energy S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente.

**RESUELVO**

1º Autorízase a la empresa Set Energy S.A., RUT: 96.989.210-3, con domicilio en Avda. Edmundo Eluchans Nº 699, comuna de Reñaca en Viña del Mar, Chile; en forma excepcional la comercialización del producto que se indica en la TABLA I del Considerando 2º precedente.

2º Adicionalmente al marcado establecido en la norma técnica de certificación del producto en comento, se deberá incorporar en cada unidad que se comercialice, una etiqueta que indique el número de la presente Resolución Exenta de SEC que autoriza la comercialización, como se indica a continuación:

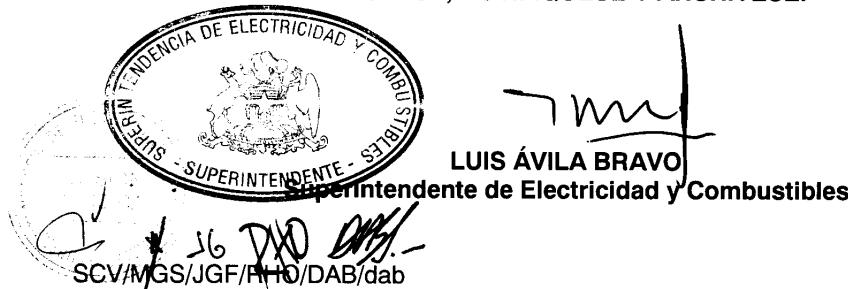
"Resolución Exenta SEC Nº: ..... de fecha:....."

3º La empresa Set Energy S.A., deberá remitir mensualmente a esta Superintendencia, la información de las nuevas partidas de los productos importados, siempre que se registren internaciones en el período, adjuntando la individualización y declaración de ingreso del producto.

4º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

5º La presente resolución tendrá una vigencia excepcional hasta el **30.10.2011**, debido a que a partir del 01.11.2011 los productos eléctricos contenidos en la presente Resolución deberán contar con su respectivo Certificado de Aprobación, otorgado por algún Organismo de Certificación autorizado por esta Superintendencia, pudiendo acogerse a lo establecido en el artículo 21º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Distribución.

- Sres. Set Energy S.A.  
Avda. Edmundo Eluchans Nº 699 comuna de Reñaca, Viña del Mar
- DTSE
- DTIE
- Archivo DTP TIMES AUTORIZACIONES:(PRORROGA R.E. 1867 SET ENERGY)
- Página web de SEC
- Transparencia Activa
- Caso Nº: **138824**